

DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO  
DEPTO. PROGRAMAS Y TALLERES  
CAC/JFRS/RVP/Mol. 107X47  
2317

Nº 2417 /P-2018

LAS CONDES, 02 AGO 2018

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE;

108  
OFICINA DE PARTES

- El Informe N°24 que detalla la solicitud de contratación de personal a Honorarios por Programa emitido por la Dirección de Desarrollo Comunitario y autorizado con fecha 05/07/2018.
- El Contrato a Honorarios de fecha 20/02/2018, ratificado por Decreto Alcaldicio N°1425 P-2018 de fecha 14/03/2018.
- La Modificación de Contrato a Honorarios, de la persona señalada en el presente Decreto.
- El Informe de Imputación emitido por el Depto. de Finanzas, que se indica.
- El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°4949 del 20 de Diciembre de 2010.
- Lo establecido en los artículos 56, 63 y demás pertinentes del D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de Mayo de 2006, publicado en el diario oficial del día 26 de Julio de 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 18.695.

DECRETO

1.- RATIFÍCASE en todas y cada una de sus partes La **Modificación de Contrato a Honorarios** que se adjunta, suscrita entre la Municipalidad de Las Condes y la persona individualizada en el presente Decreto, en la fecha que se indica, con cargo al Programa **"TALLERES RECREATIVOS Y DE DESARROLLO 2018"**.

NOMBRE	RUT	COMETIDO	FECHA MODIF. CONTRATO	VIGENCIA	VALOR INCREMENTO	VALOR PERIODO	Nº INF. IMP.
PRADA PUELMA CLAUDIO	16.091.817-9	PROFESOR	13/07/2018	01/03/2018 30/11/2018	\$1.044.480.-	\$3.118.080.-	6492/18

2.- En todo lo no modificado permanece vigente lo establecido en Contrato a Honorarios de fecha 20 de Febrero de 2018, ratificado por Decreto Alcaldicio N°1425 P-2018 de fecha 14 de Marzo de 2018.

3.- El gasto se imputará al Subtítulo 21 Gastos en Personal; Item 04 Otros Gastos en Personal; Asignación **004 PRESTACIONES DE SERVICIOS COMUNITARIOS**; Asignación Interna N° **002 HONORARIOS PROGRAMAS RECREACIONALES**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE



**DISTRIBUCION**

Dirección de Control  
Depto. de Finanzas  
Depto. Programas y Talleres (2)  
Oficina de Partes  
Interesado (a)

**MODIFICACIÓN DE CONTRATO  
A HONORARIOS**

En Las Condes, a **13 de Julio de 2018**, entre don **OMAR SAFFIE LAMAS**, [REDACTED]  
[REDACTED] **R.U.T. N°5.788.499-1**, Alcalde (S) de la Municipalidad de Las Condes, con facultades suficientes para suscribir este instrumento por la Municipalidad, ambos con domicilio en Av. Apoquindo N°3.400, comuna de Las Condes y Don (a) **PRADA PUELMA CLAUDIO**, de nacionalidad [REDACTED] **R.U.T. 16.091.817-9**, con domicilio en [REDACTED] se ha convenido lo siguiente;

**PRIMERO**

Por Contrato a Honorarios de fecha **20 de Febrero de 2018**, la Municipalidad de Las Condes contrató a Don (a) **PRADA PUELMA CLAUDIO**, como **PROFESOR**, con cargo al Programa "**TALLERES RECREATIVOS Y DE DESARROLLO 2018**", de la Dirección de Desarrollo Comunitario. Dicho Contrato fue ratificado por Decreto Alcaldicio **N°1425 P-2018** de fecha **14 de Marzo de 2018**.

**SEGUNDO**

Por el Presente Instrumento, las partes vienen en modificar a contar del **16 de Julio de 2018**, el Contrato a Honorarios individualizado en el párrafo precedente, con motivo **del incremento** del número de talleres contratados, y valor del contrato, de acuerdo al siguiente detalle:

**INCREMENTO**

TALLER	N°	VALOR MENSUAL	VALOR PERIODO
POLIDEPORTIVO	1	115.200	522.240
POLIDEPORTIVO	1	115.200	522.240
<b>TOTAL:</b>			<b>1.044.480</b>

Por consiguiente, durante el periodo contratado realizara los siguientes talleres:

TALLER	N°	HORAS	FECHA INICIO Y TERMINO	VALOR PERIODO
ACTIVIDADES ACUATICAS MENORES	1	2,00	01/03/2018 al 30/11/2018	1.036.800
PROFESOR PLAZAS FUNCIONALES	1	2,00	01/03/2018 al 30/11/2018	1.036.800
POLIDEPORTIVO	1	2,00	16/07/2018 al 30/11/2018	522.240
POLIDEPORTIVO	1	2,00	16/07/2018 al 30/11/2018	522.240

<b>TOTAL</b>	<b>3.118.080</b>
--------------	------------------

### TERCERO

Como consecuencia de la modificación señalada precedentemente, la cláusula segunda del contrato queda de la siguiente forma:

#### "CLAUSULA SEGUNDA"

Por la ejecución del cometido a que se refiere la cláusula precedente, los honorarios brutos de Don (a) **PRADA PUELMA CLAUDIO**, serán de una renta bruta total de **\$3.118.080.- (TRES MILLONES CIENTO DIECIOCHO MIL OCHENTA PESOS)**, con la deducción del 10% por concepto de Impuesto a la Renta, corresponde pagar un líquido de **\$2.806.272.- (DOS MILLONES OCHOCIENTOS SEIS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS)**, suma que se pagará dentro de los 15 días siguientes al término de la prestación del servicio, previa presentación de las boletas de honorarios respectivas, visadas por el Departamento Programas y Talleres y certificado de la Dirección de Desarrollo Comunitario que acredite el cumplimiento del cometido objeto de esta contratación, durante el período a que ella se refiera, de acuerdo al siguiente detalle;

Mes	Renta Bruta	Líquido a Pagar
Marzo	230.400	207.360
Abril	230.400	207.360
Mayo	230.400	207.360
Junio	230.400	207.360
Julio	353.280	317.952
Agosto	460.800	414.720
Septiembre	460.800	414.720
Octubre	460.800	414.720
Noviembre	460.800	414.720
	<b>\$3.118.080</b>	<b>\$2.806.272</b>

### CUARTO

En todo lo no modificado permanece vigente lo establecido en el Contrato a Honorarios de fecha **20 de Febrero de 2018**, ratificado por **Decreto Alcaldicio N°1425 P-2018** de fecha **14 de Marzo de 2018**.

### QUINTO

La presente modificación de contrato deberá ser ratificado por Decreto Alcaldicio.



**SEXTO**

La presente modificación de contrato se suscribe en seis ejemplares de igual tenor y data, quedando cinco en poder de la Municipalidad de Las Condes y uno en poder del interesado (a).

La personería de don **OMAR SAFFIE LAMAS**, consta en Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 4949 del 20 de Diciembre del 2010.



MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES  
ALCALDE  
SUBROGANTE  
**OMAR SAFFIE LAMAS**  
ALCALDE (S)  
MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES



**PRADA PUELMA CLAUDIO**  
R.U.T. N° 16.091.817-9